



INFORME CUALITATIVO EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VIGENCIA 2020

FORTALEZAS

En la Procuraduría General de la Nación se resalta el fortalecimiento en la aplicación de las Políticas Contables y el Manual de Políticas de operación del Procedimiento contable, del cual se derivan la elaboración y formalización de manuales, procedimientos, instructivos, guías, entre otros que soportan el proceso contable, toda esta documentación se encuentra en un Sistema de Gestión de Calidad consolidado que acoge las directrices trazadas en el Marco Normativo Entidades de Gobierno.

La mencionada documentación incorpora a los proveedores de información contable, estableciendo de manera puntual los productos que deben ser aportados al proceso contable dado el reconocimiento de los hechos económicos sobre los cuales conocen, estableciendo los criterios de oportunidad, periodicidad y presentación de dicha información, generando con ello una gestión articulada y sistemática entre los proveedores y el Grupo Contable.

Elaboración periódica de las conciliaciones periódicas con los distintos proveedores de información contable, dando mayor fiabilidad sobre las cifras presentadas tanto en los informes contables intermedios como en los estados financieros del cierre de periodo.

Todos los registros contables se encuentran en el ámbito del Sistema SIIF Nación, donde un alto porcentaje de transacciones se encuentran parametrizadas de tal manera que al registrar un hecho económico de manera automática se produce la afectación contable.

DEBILIDADES

Se mantiene la debilidad en lo referente a la necesidad de la elaboración, formalización y socialización de las Políticas Operativas (procedimientos, guías o instructivos) de los proveedores de información contable, Gestión del Talento Humano, Gestión Jurídica y Subproceso de Almacén e Inventarios.

Específicamente se requiere que dichas políticas contengan aquellas actividades que se articulan a la Política de Operación Contable, fijando los criterios de oportunidad, periodicidad y estructura de los productos a reportar al Grupo de Contabilidad.

Igualmente, los Grupos de Nómina y Cesantías, como dependencias generadoras de hechos económicos, reiteran su debilidad en el sentido de no contar con una guía o

Oficina de Control Interno
Carrera 5 No.15-80 Piso 9 PBX 5878750 Ext.10901 - 10904

A
f.



instructivo que detalle el paso a paso para el cálculo y liquidación de la nómina, lo cual incluye: las prestaciones sociales, obligaciones parafiscales y cálculo de cesantías retroactivas; en ese mismo sentido el subproceso de Almacén e Inventarios requiere contar con un instructivo o manual que detalle las actividades para el cálculo de las cuentas valuativas y el procedimiento para el manejo de bienes en comodato y donaciones.

AVANCES Y MEJORAS

En materia de la actividad litigiosa y su respectivo registro en el sistema Ekogui se evidencia una ardua y decidida labor por parte de la Oficina Jurídica, con miras a su actualización; de tal manera que la información generada en dicho sistema coincida con la realidad procesal.

Sobre el particular, vale la pena resaltar un importante avance por parte de este proveedor de información en el desarrollo de acciones de mejora que apuntan a subsanar las debilidades presentadas en los datos consignados en el sistema Ekogui, como son: realización de capacitaciones a los abogados que ejercen la defensa, depuración gradual del sistema Ekogui, actualización de la base de datos de los apoderados de la entidad, comunicaciones a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con el fin de obtener la depuración de aquellos negocios registrados inicialmente por esa agencia y que se encuentran incursos en novedades de duplicidad o terminación y que están impactando los informes contables de la Entidad.

RECOMENDACIONES

- En lo referente al flujo de información hacia el Grupo Contable, desde los proveedores de información contable (Subproceso de Almacén e Inventarios, Gestión Humana y Gestión Jurídica), incluir, dentro de los procedimientos que evidencien la realización de un hecho económico, un apartado correspondiente a **“Información adicional del procedimiento”**, donde se determine los criterios de presentación que deben observar los productos o entregables remitidos al Grupo ya mencionado, a saber: periodicidad, oportunidad, desagregación, identificación, actualización, entre otros.
- Establecer en una guía o instructivo que detalle el paso a paso para para el cálculo y liquidación de la nómina, lo cual incluye: prestaciones sociales, obligaciones parafiscales y el cálculo de cesantías retroactivas; referenciando en cada actividad la normatividad que le aplica.

Oficina de Control Interno
Carrera 5 No.15-80 Piso 9 PBX 5878750 Ext.10901 - 10904



- Evaluar, por parte del Grupo Almacén e Inventarios en conjunto con la División Administrativa, la pertinencia de construir el Manual Operativo de Almacén, como documento que consolide las operaciones propias relacionadas en la caracterización del Subproceso de Almacén e Inventarios, lo cual conlleva a establecer los requisitos que deben cumplir los proveedores de información que reportan al Grupo Almacén e Inventarios, en términos de oportunidad, estructura y cualidades de esta; asimismo en las salidas del subproceso, incluir criterios de los productos que deben ser trasladados, al Grupo de Contabilidad.
- Diseñar, por parte de la Oficina Jurídica, un plan de choque que permita dar cumplimiento a los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.3.4.1.10, Funciones del apoderado, del Decreto 1069 de 2015. Esto con el fin de poder asegurar que la información litigiosa registrada en el Ekogui se ajusta a la realidad económica de la Entidad y se constituye en el soporte idóneo que respalda los datos registrados en los libros de contabilidad, como así lo exige el mentado Decreto.
- Por parte de la Oficina Jurídica, culminar en conjunto con la Oficina de Planeación el desarrollo del aplicativo que permita generar y reportar, con observancia de los criterios establecidos, la información sobre el estado de las demandas en contra de la Entidad al Grupo de Contabilidad; buscando de ser posible que dicho aplicativo genere los reportes necesarios con fechas de corte determinadas; lo cual facilitará la validación de los reportes frente a los libros contables, asegurando la confiabilidad de la información en esta materia.

Elaboración: 25 de febrero de 2021.


José Arnol Guzmán Higuera
Auditor


Natalia Quintero Perdomo
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Arnol G.

Anexo: Informe cuantitativo PGN en seis (6) folios

Oficina de Control Interno
Carrera 5 No.15-80 Piso 9 PBX 5878750 Ext.10901 - 10904

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - VIGENCIA 2020**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	S	La Procuraduría General de la Nación, suscribió la Resolución 045 de 2018, que establece el conjunto de procedimientos que rigen el proceso contable, de conformidad con el Marco Normativo Entidades de Gobierno. Adicionalmente se elaboró el documento "Manual de Políticas de Operación del Proceso Contable que detalla las actividades tendientes a la presentación de la información financiera de acuerdo con la política contable.
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	S	Las Políticas de Operación Contable, efectivamente, se encuentran publicadas en la página WEB de la Entidad; adicionalmente son reiteradas en la distintas comunicaciones que se libran desde la División Financiera a los distintos procesos que proveen información.
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	S	Son aplicadas, máxime si se tiene en cuenta que es necesario su cumplimiento en aras del envío de información de manera oportuna y con los criterios definidos en este documento.
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	S	Las políticas contables fueron el resultado de un trabajo liderado por la División Financiera (Grupo Contable) y consensuado con cada uno de los proveedores de información.
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	S	Se establecieron con el fin de fijar reglas claras para el flujo de información desde los proveedores de información al Grupo Contable, de tal suerte que se cuenta con información fidedigna.
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	S	Para las auditorías internas de gestión se suscriben planes de mejoramiento. Para el caso específico del Plan de Mejoramiento que se suscribe con ocasión de la auditoría financiera adelantada por la Contraloría General de la República, se diligencia la matriz establecida por ese ente de control fiscal y se le efectúa seguimiento a cada un de las acciones de mejora consignadas.
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	S	Se cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad consolidado, el cual acopia la gran mayoría de instrumentos de seguimiento, adicionalmente, de ser necesario se convocan reuniones con las partes interesadas.
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	S	En cada periodo auditado se hace seguimiento a las acciones de mejora, consignadas en el plan de acción, derivado de la auditoría anterior. De otra parte, para el plan de mejoramiento suscrito para atender las hallazgos derivados de la auditoría ejecutada por el ente de control fiscal, se efectúa seguimiento trimestral.
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUMENTO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	S	Si, con el Manual de Políticas de Operación del Procedimiento Contable, publicadas en la página el botón de transparencia y en el sistema de gestión de calidad del Subproceso de Contabilidad Financiera.
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	S	El Manual antes mencionado es, por antonomasia, el instrumento que consolida los lineamientos que rigen proceso contable, en otras palabras establece las directrices que deben cumplir tanto el Grupo Contable, como la totalidad de los proveedores de información. En tal sentido esta herramienta ha sido socializada a todos los involucrados, a través de la página web de la entidad y en reuniones virtuales y presenciales.

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - VIGENCIA 2020**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	S	Se encuentran consignados en el Manual de Políticas de Operación Contable.
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	P	A la fecha, continúan pendiente la formalización de los procedimientos de los proveedores de información contable: Gestión Jurídica, Subproceso de Almacén e Inventarios y Gestión Humana, donde se deben incluir las actividades específicas de cada proceso las cuales deben estar articuladas con las directrices consignadas en el citado Manual.
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	S	PGN Procedimiento "PRO-GA-AI-009 Inventario de Almacén"
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	S	Instrucciones claras para el manejo de inventario individual, apoyados en el Sistema Siat de Almacén.
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	S	Mensualmente para Almacén y anualmente para inventario de bienes devolutivos en servicio.
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	S	Las conciliaciones, que aportan al proceso contable el mecanismo de validación entre lo reportado por los proveedores de información y las cifras registradas en los informes contables, se encuentran establecidas en el Manual de Políticas de Operación Contable.
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	S	A través del Sistema de Gestión Calidad.
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	S	Efectivamente, es una operación que se realiza mensualmente y se efectúa en los formatos establecidos para tal efecto.
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	S	El Sistema SIF, cuenta con protocolos de autorización y operación, consignado en las políticas de segregación de funciones; adicionalmente, El Contador tiene el atributo de autorizador contable, para que sea el único que puede realizar registros contables manuales, las transacciones de los demás usuarios del SIF tienen efecto contable automático, de conformidad con la parametrización de ese sistema.
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	S	El Sistema SIF, mediante una circular establece las restricciones de los perfiles. Capacitaciones presenciales y virtuales, así como las guías y manuales SIF disponibles para consulta web.
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	S	Se da cumplimiento, dado que el nivel de permisos y segregación de funciones está debidamente parametrizado en el SIF Nación.
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	S	La directriz esta dada en las Políticas de Operación Contable; adicionalmente, la Contaduría General de la Nación establece los cronogramas de presentación de la información contable y su periodicidad de presentación, mediante Resolución 706 de 2016.
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	S	Publicación página web de la Entidad y de la Contaduría General de la Nación.

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - VIGENCIA 2020**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCION?	S	Son términos perentorios establecidos por la CGN, donde tienen una fecha límite para el cierre mensuales, en consecuencia se da cumplimiento estricto a esta directriz.
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACION PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	S	Para el cierre contable de la vigencia, se da cumplimiento al Instructivo 01 de 2020, de la Contaduría General de la Nación - CGN, "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable".
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	S	Efectivamente, con todos los involucrados en el cierre contable a través de correos electrónicos y en reuniones celebradas para cumplir los términos.
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	S	Remisión oportuna a la CGN, de las distintas categorías de información, en cumplimiento del artículo 2° de la Resolución 716 de 2016.
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	S	En el tema de inventarios, se tienen el procedimiento, Inventario de Almacén - CODIGO: PRO-GA-AI-009, que se deriva de la aplicación de la Política de Operación Contable. Para el tema de pasivos, en desarrollo de la reiterada política se efectúa conciliación mensual de la cuenta de Litigios.
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	S	Fueron socializadas desde la misma publicación en el sitio web de la Entidad, de las Políticas de Operación Contable.
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	S	Se adelantan las conciliaciones establecidas en los documentos previamente mencionados.
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACION Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACION?	S	Políticas de Operación, aprobadas el 16-11-2018 publicadas en la web de la Entidad. Adicionalmente la elaboración periódica de conciliaciones entre Contabilidad y los proveedores de información, supone el seguimiento y depuración constante de las partidas contables afectadas.
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	S	Publicación página web de la Entidad, correos permanentes.
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	S	A través de las conciliaciones con los proveedores de la información contable.
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	S	Se realiza, mínimo una vez al mes, previo al cierre contable.
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACION HACIA EL ÁREA CONTABLE?	P	Políticas de Operación Contable y algunas de las actividades consignadas en los procedimientos de los proveedores de información. No obstante, están pendiente la formalización de procedimientos de los proveedores de información de Almacén e Inventarios y Gestión Jurídica, en lo referente a la información que se requiere remitir al proceso contable.
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACION DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	S	Se encuentran debidamente identificados en las Políticas de Operación Contable.
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACION DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	S	Se encuentran debidamente identificados en las Políticas de Operación Contable.

76

2

2

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - VIGENCIA 2020**

CODIGO	NOMBRE	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.1.4 12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL AREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	S	Se encuentran registrados por tercero, soportados en los auxiliares contables.
1.2.1.1.5 12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	S	Los auxiliares contables generados a través del sistema SIFIF Nación, exigen la individualización por terceros, sea para derechos u obligaciones.
1.2.1.1.6 12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	S	Esta individualizada por terceros. «Reporte Auxiliar contable por tercero», Sistema SIFIF Nación.
1.2.1.1.7 13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	S	Las políticas contables fueron diseñadas con base en la Resolución 533 de 2015, Marco Normativa Entidades de Gobierno.
1.2.1.1.8 13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	S	Las políticas contables fueron diseñadas con base en la Resolución 533 de 2015, Marco Normativa Entidades de Gobierno.
1.2.1.2.1 14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	S	Esta definido y parametrizado de acuerdo con el catalogo contable definido por la CGN, aplicado por el Sistema SIFIF Nación.
1.2.1.2.2 14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATALOGO DE CUENTAS?	S	Se verifica el catálogo de cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, Entidades de Gobierno, publicado en el portal web de la CGN.
1.2.1.2.3 15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	S	La parametrización de las cuentas contables en el sistema SIFIF Nación, esta diseñada de tal manera que exigen el registro de terceros para las partidas que así lo requieran de acuerdo con el hecho económico que genera la afectación contable.
1.2.1.2.4 15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	S	Se da aplicabilidad a las Políticas e operación las cuales fueron elaboradas de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno.
1.2.1.3.1 16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLOGICAMENTE?	S	Se registran en estricto orden, teniendo en cuenta el momento de la realización del hecho económico.
1.2.1.3.2 16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLOGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	S	En el Grupo Contable, en forma mensual verifica el registro cronológico de las transacciones en el sistema SIFIF Nación.
1.2.1.3.3 16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	S	Registro automático de la transacción, que genera un consecutivo en el Sistema SIFIF Nación.
1.2.1.3.4 17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	S	Se tienen establecidos plenamente los soportes que validan el registro de las diferentes transacciones. Esto se puede verificar, principalmente en los boletines de tesorería, donde reposan los documentos soporte que dieron lugar a la realización del pago, estos es, factura, Recibo a Satisfacción, Acta de obra, etc. En lo referente a las provisiones de nómina, se tiene el oficio que envía mensualmente nómina. Para la provisión y clasificación de litigios, se cuenta con los soportes incorporados en el expediente de cada demanda en contra de la entidad.
1.2.1.3.5 17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	S	Todo los registro presupuestales de la obligación son validados por las distintas dependencias de la División Financiera que verifican el cumplimiento de la documentación establecida en el "Instructivo para el Trámite de Cuentas", que exigen documentos externos como factura y certificación de aportes parafiscales entre otros y a nivel interno los documentos previos de la cadena presupuestal (registro presupuestal, cuenta por pagar, obligación, etc). Adicionalmente a nivel interno los registros contables se soportan en los reportes que remiten cada proveedor de información contable.

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - VIGENCIA 2020**

CODIGO	NOMBRE	CATEGORIA	OBSERVACIONES
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	S	Efectivamente, se está cumplimiento a los tiempos de retención establecidos en la tabla de retención documental de cada proceso, de acuerdo con su ciclo de vida, armonizado con el Programa de Gestión Documental de la PGN.
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	S	Registros Automáticos para aquellos hechos económicos que se encuentran parametrizados: obligaciones contables, pagos, entre otros y manuales para los que no lo están; sea cual sea su naturaleza quedan incorporados en el Sistema SIIF Nación.
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	S	Respetando la fecha cierta de la realización del hecho económico y en cumplimiento del principio de causación o devengo.
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	S	Numeración automática generada por el SIIF Nación.
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	S	El registro de comprobantes de contabilidad, sean estos manuales o automáticos afectan directamente los libros de contabilidad, de acuerdo con la parametrización del Sistema SIIF Nación.
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	S	El registro de comprobantes de contabilidad, sean estos manuales o automáticos afectan directamente los libros de contabilidad, de acuerdo con la parametrización del Sistema SIIF Nación.
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	S	No aplica, debido a la automatización contable.
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	S	Las políticas contables en establecen de manera precisa los productos y su periodicidad, los cuales hacen parte del proceso contable; es decir que se verifica la totalidad de los productos que derivan en los registros contables respectivos.
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	S	Las políticas contables en establecen de manera precisa los productos y su periodicidad, los cuales hacen parte del proceso contable; es decir que se verifica la totalidad de los productos que derivan en los registros contables respectivos.
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTAN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	S	La Parametrización desde el Sistema SIIF Nación, asegura la continua actualización de los saldos contables y la coherencia de los saldos trimestrales, dado para cada cuenta contable el nuevo registro parte del saldo final del trimestre inmediatamente anterior
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	S	Las políticas de operación contable, están estructuradas de tal manera que se precisan los requisitos que suponen el registro inicial de los hechos económicos que se materializan y que son reportados por los proveedores de información al proceso contable.
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	S	Se consignan en la política de operación contable y están apoyados en la normatividad que expide cada ente rector en materia: presupuestal (Min hacienda), litigiosa (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado), contable (CGN), entre otros.
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	S	Se aplica lo establecido en el Marco Normativo Entidades de Gobierno.

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - VIGENCIA 2020**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	S	De manera acertada se aplica la metodología de reconocido valor técnico concebida en el Marco Normativo Entidades de Gobierno, para efecto del cálculo de las cuentas valuativas para el caso de activos fijos y las cuentas del balance que aplican: litigios, cuentas por cobrar, etc.
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	S	Efectivamente se da estricta aplicación a la Política Contable, específicamente el numeral 3.1.11 Establecimiento y revisión de vida útil, valor residual, deterioro y baja en bienes (Activos no generadores de efectivo)
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	S	En desarrollo de la Política de Operación Contable, esta revisión se efectúa con una periodicidad anual.
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	S	En desarrollo de la Política de Operación Contable, esta revisión se efectúa con una periodicidad anual.
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	S	La Política de Operación Contable, esta estructurada de tal manera que se establecen los lineamientos para la medición posterior de cada una de las cuentas que son objeto de actualización, dada su naturaleza.
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	S	La Política de Operación Contable, esta estructurada de tal manera que se establecen los lineamientos para la medición posterior de cada una de las cuentas que son objeto de actualización, dada su naturaleza.
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	S	La Política de Operación Contable, esta estructurada de tal manera que se establecen los lineamientos para la medición posterior de cada una de las cuentas que son objeto de actualización, dada su naturaleza.
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	S	La Política de Operación Contable, esta estructurada de tal manera que se establecen los lineamientos para la medición posterior de cada una de las cuentas que son objeto de actualización, dada su naturaleza.
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	S	Antes del cierre del periodo contable, de acuerdo con la información reportada por los proveedores de información.
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	S	Se soportan en profesionales idóneos que no necesariamente hacen parte del proceso contable, como es el caso de los profesionales del Grupo de Inmuebles, que remiten las eventuales actualizaciones el Almacén para que este genere los comprobantes pertinentes, ya sea por incremento de la vida útil o posible deterioro.
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	S	Se da cumplimiento a las fechas establecidas por el Contaduría General de la Nación, en su comunicación anual. Instructivo 01 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN.
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUIA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	S	3.1.3 Divulgación estados financieros, Política de operación.
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUIA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	S	Se cumplen de manera estricta, dados los términos establecidos por la CGN y en cumplimiento del numeral 36 del artículo 34 del Código Único Disciplinario y el numeral 3.3 Publicación, de la Resolución 182 de 2017, expedida por el Órgano Rector en materia Contable.
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	P	Las decisiones dependen del nivel directivo, y no necesariamente se tienen en cuenta los Estados Financieros, estas se supeditan más al comportamiento presupuestal.
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	S	Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio.

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - VIGENCIA 2020**

CODIGO	NOMBRE	CATEGORIA	OBSERVACIONES
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	S	Se toman fielmente de los saldos del Sistema SIF Nación.
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	S	Se realiza validación, frente al reporte de Saldos y Movimientos generado desde el Sistema SIF Nación.
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	N	No se cuenta con un sistema de indicadores para este análisis.
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	N	N/A
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	N	N/A
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	S	Las notas a los estados financieros, complementan de manera suficiente la información referente a las partidas registradas en los estados financieros, haciendo una desagregación detallada de las cifras que componen las cuentas mas representativas.
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	S	Se da cumplimiento al Numeral 1.3.6.1 Estructura de las Normas para el reconocimiento Notas a los Estados Financieros, de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y el numeral 2.2., de la Resolución 182 de 2017 expedido por la CGN.
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	S	Se estructuran teniendo en cuenta criterios cualitativos y cuantitativos.
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	S	Bajo el Marco Normativo Entidades de Gobierno, a partir de la vigencia 2019, se revelaron en las notas, las variaciones significativas.
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	S	Efectivamente se detallan las metodologías, específicamente en el cálculo de las cuentas valuativas. En el tema de litigios, se explica la metodología para el cálculo de pretensiones y riesgo procesal. Todo ello en aplicación de las políticas de operación.
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	S	Se verifica que la información que se presenta a los distintos entes externos coincide con la publicada en la página web de la Entidad.
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPOSITOS ESPECIFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	S	Para la rendición de cuentas presentado a la Comisión Legal de Cuentas, se presentan los estados financieros de la vigencia respectiva.
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPOSITOS ESPECIFICOS?	S	Se hace validación de la información financiera, en todos los casos cuando requiera su presentación y revelación.

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - VIGENCIA 2020**

CODIGO	NOMBRE	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	S	En las Notas a los estados financieros.
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	S	Mapa de riesgos de gestión, corrupción y riesgos de seguridad digital.
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	S	Actas PAE, Actas de Comité de Sostenibilidad contable y conciliaciones con los proveedores de información.
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	S	Mapa de riesgos de gestión, corrupción y riesgos de seguridad digital.
1.4.430.1. SE ANULIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	S	Mediante el seguimiento a las acciones de control para mitigar los riesgos establecidos en el mapa de riesgos.
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	S	Se revisan mínimo una vez al año y se evalúa la procedencia de su actualización.
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	S	En el mapa de riesgos se establecieron actividades de control, a las cuales se les hace seguimiento cuatrimestral, mediante el monitoreo general de riesgos.
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	S	Se efectúan en las Reuniones de Análisis Estratégico celebradas de manera trimestral.
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	S	Perfil profesional requerido, experiencia y formación idónea y capacitación constante con las actividades programadas por el Sistema SIF Nación y el Órgano Rector en materia contable para entidades del estado.
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	S	Cuentan con la idoneidad y competencia profesional que les permite identificar cada uno de los hechos económicos.
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	S	Se establecen las necesidades de capacitación, pero no necesariamente se ejecutan o adelantan las requeridas por el personal involucrado.
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	P	El Plan se ejecuta de manera parcial, específicamente en las capacitaciones que brinda el SIF Nación y la Contaduría General de la Nación.
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	P	Los programas de capacitación siempre apuntan al mejoramiento de de las competencias y habilidades, sin embargo no se cubren todas las necesidades en esta materia.

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - VIGENCIA 2020**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2.1	FORTALEZAS	N	<p>En la Procuraduría General de la Nación se resalta el fortalecimiento en la aplicación de las Políticas Contables y el Manual de Políticas de operación del Procedimiento contable, del cual se derivan la elaboración y formalización de manuales, procedimientos, instructivos, guías, entre otros que soportan el proceso contable, toda esta documentación se encuentra en un Sistema de Gestión de Calidad consolidado que acoge las directrices trazadas en el Marco Normativo Entidades de Gobierno.</p> <p>La mencionada documentación incorpora a los proveedores de información contable, estableciendo de manera puntual los productos que deben ser aportados al proceso contable dado el reconocimiento de los hechos económicos sobre los cuales conocen, estableciendo los criterios de oportunidad, periodicidad y presentación de dicha información, generando con ello una gestión articulada y sistemática entre los proveedores y el Grupo Contable.</p> <p>Elaboración periódica de las conciliaciones periódicas con los distintos proveedores de información contable, dando mayor fiabilidad sobre las cifras presentadas tanto en los informes contables intermedios como en los estados financieros del cierre de periodo.</p> <p>Todos los registros contables se encuentran en el ámbito del Sistema SIF Nación, donde un alto porcentaje de transacciones se encuentran parametrizadas de tal manera que al registrar un hecho económico de manera automática se produce la afectación contable.</p>
2.2	DEBILIDADES	N	<p>Se mantiene la debilidad en lo referente a la necesidad de la elaboración, formalización y socialización de las Políticas Operativas (procedimientos, guías o instructivos) de los proveedores de información contable, Gestión del Talento Humano, Gestión Jurídica y Subproceso de Almacén e Inventarios.</p> <p>Específicamente se requiere que dichas políticas contengan aquellas actividades que se articulan a la Política de Operación Contable, fijando los criterios de oportunidad, periodicidad y estructura de los productos a reportar al Grupo de Contabilidad.</p> <p>Igualmente, los Grupos de Nómina y Cesantías, como dependencias generadoras de hechos económicos, reiteran su debilidad en el sentido de no contar con una guía o instructivo que detalle el paso a paso para el cálculo y liquidación de la nómina, lo cual incluye: las prestaciones sociales, obligaciones parafiscales y cálculo de cesantías retroactivas; en ese mismo sentido el subproceso de Almacén e Inventarios requiere contar con un instructivo o manual que detalle las actividades para el cálculo de las cuentas valuativas y el procedimiento para el manejo de bienes en comodato y donaciones.</p>

48

A

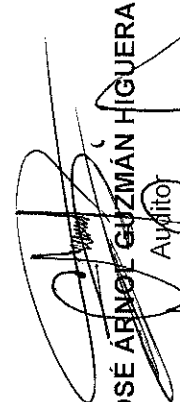
**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - VIGENCIA 2020**

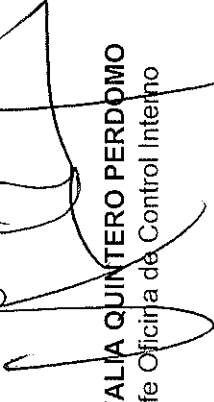
CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	N	<p>En materia de la actividad litigiosa y su respectivo registro en el sistema Ekogui se evidencia una ardua y decidida labor por parte de la Oficina Jurídica, con miras a su actualización, de tal manera la información generada en dicho sistema coincide con la realidad procesal.</p> <p>Sobre el particular, vale la pena resaltar un importante avance por parte de este proveedor de información en el desarrollo de acciones de mejora que apuntan a subsanar las debilidades presentadas en los datos consignados en el sistema Ekogui, como son: realización de capacitaciones a los abogados que ejercen la defensa, depuración gradual del sistema Ekogui, actualización de la base de datos de los apoderados de la entidad, comunicaciones a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con el fin de obtener la depuración de aquellos negocios registrados inicialmente por esa agencia y que se encuentran incurso en novedades de duplicidad o terminación y que están impactando los informes contables de la Entidad.</p>

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - VIGENCIA 2020**

CODIGO	NOMBRE	CATEGORIA	OBSERVACIONES
2.4		N	<p>En lo referente al flujo de información hacia el Grupo Contable, desde los proveedores de información contable (Subproceso de Almacén e Inventarios, Gestión Humana y Gestión Jurídica), incluir, dentro de los procedimientos que evidencien la realización de un hecho económico, un apartado correspondiente a "Información adicional del procedimiento", donde se determine los criterios de presentación que deben observar los productos o entregables remitidos al Grupo ya mencionado, a saber: periodicidad, oportunidad, desagregación, identificación, actualización, entre otros.</p> <p>Establecer en una guía o instructivo que detalle el paso a paso para el cálculo y liquidación de la nómina, lo cual incluye: prestaciones sociales, obligaciones parafiscales y el cálculo de cesantías retroactivas; referenciando en cada actividad, la normatividad que le aplica.</p> <p>Evaluar, por parte del Grupo Almacén e Inventarios en conjunto con la División Administrativa, la pertinencia de construir el Manual Operativo de Almacén, como documento que consolide las operaciones propias relacionadas en la caracterización del Subproceso de Almacén e Inventarios, lo cual conlleva a establecer los requisitos que deben cumplir los proveedores de información que reportan al Grupo Almacén e Inventarios, en términos de oportunidad, estructura y cualidades de esta; asimismo en las salidas del subproceso, incluir criterios de los productos que deben ser trasladados, al Grupo de Contabilidad.</p> <p>Diseñar, por parte de la Oficina Jurídica, un plan de choque que permita dar cumplimiento a los numerales 4 y 5 del artículo 2.3.4.1.10, Funciones del apoderado, del Decreto 1069 de 2015. Esto con el fin de poder asegurar que la información litigiosa registrada en el Ekogui se ajusta a la realidad económica de la Entidad y se constituye en el soporte idóneo que respalda los datos registrados en los libros de contabilidad, como así lo exige el mentado Decreto.</p> <p>Por parte de la Oficina Jurídica, culminar en conjunto con la Oficina de Planeación el desarrollo del aplicativo que permita generar y reportar, con observancia de los criterios establecidos, la información sobre el estado de las demandas en contra de la Entidad al</p>

RECOMENDACIONES


JOSE ARNOL GUZMÁN HIGUERA
 Auditor


NATALIA QUINTERO PERDOMO
 Jefe Oficina de Control Interno

